



**ARRIENDA TERRENO SERVIU PARA LA
INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
"AMERICAN PARK".**

1428

RESOLUCION EX. N° _____/2011

Arica, 04 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil;); la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el Decreto n° 18 de 18 de Mayo de 2011, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 30.08.2011, del Sr. Víctor Alvarez Talandiano, RUT. N° 13.024.812-8, representante legal de los Juegos Mecánicos "American Park", solicitando el terreno propiedad SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, ubicado en la calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para su instalación y funcionamiento, por el período del 17.10.2011 al 27.11.2011;
- b) El Ord. N° 1537 de 07.09.2011 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, en que acoge la solicitud antes mencionada y establece las condiciones que como representante de los juegos Mecánicos "American Park", debe aceptar para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente;
- c) La carta de fecha 29.09.2011 del Sr Víctor Alvarez Talandiano, representante legal de los Juegos Mecánicos "American Park", aceptando las condiciones indicadas en el Ord. N° 1537 de 07.09.11 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- d) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. N° 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

RESUELVO:

1° ENTREGUESE en arrendamiento parte del terreno ubicado en la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, propiedad de SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, al Sr. Víctor Alvarez Talandiano, RUT. N°

13.024.812-8, para la instalación y funcionamiento de los Juegos Mecánicos "American Park", por el período del 17.10.2011 hasta 27.11.2011.

2º DEJASE establecido que el "American Park", destinará el terreno para la instalación de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la que será retirada en su totalidad una vez vencido el plazo indicado y deberá dejar el terreno en las mismas condiciones de entrega, sin hoyos y en general libre de escombros y basuras. Para tales efectos, los interesados entregarán una garantía equivalente a \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), que deberá ser ingresada en la caja del Servicio, a más tardar el 07.10.2011, la cual será devuelta una vez comprobada la limpieza total del terreno y su restitución a SERVIU.

3º FIJASE como canon de arrendamiento el valor diario de 1,50 U.F. El valor total a pagar por el período solicitado es de 63 U.F. que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio a más tardar el día 07.10.2011.

4º ESTABLECESE que el "American Park", deberá entregar al SERVIU, a más tardar el 07.10.2011 una copia de la autorización de la Subdirección de Higiene Ambiental del Servicio de Salud de Arica y del permiso municipal necesario para desarrollar actividades de comercio en ese lugar y del cumplimiento de todos los requisitos y modalidades que establezca para tal efecto la reglamentación vigente.

5º DEJASE expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente. El arrendatario deberá mantener durante la vigencia del arrendamiento, una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil extracontractual, por daños ocasionados a terceros, producido dentro de los Juegos Mecánicos "American Park"

6º ESTABLECESE que el incumplimiento de los plazos y requisitos estipulados en los puntos 2º y 3º, facultarán a este Servicio a dejar sin efecto la presente Resolución de Arrendamiento.

7º IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos N° 115 - 06.

8º NOTIFIQUESE, la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH:FCN
Distribución:

- Sr. Víctor alvarez Talandiano. RUT. N° 13.024.812-8
Domicilio : Avda. Linderos N° 3809, Arica. Cel.: 85860094.
Secretaría Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos

**Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes**


IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministra de Fe

30 AGO 2011

RECIBIDO

Ref. :
Hora :

ARICA, 30 de Agosto 2011

Señor
Francisco Meza Hernández
Director SERVIU
Región de Arica - Parinacota
Presente

De mi consideración:

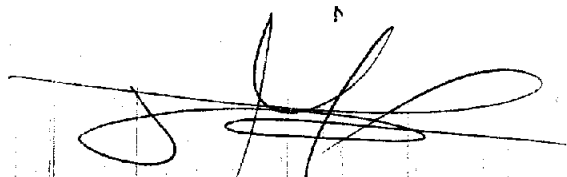
Quien suscribe **VICTOR ALVAREZ TALANDIANO, RUT 13.024.812-8**, Representante de Juegos Mecánicos American Park, Domiciliado en Coquimbo, Calle Balmaceda N° 1142, con respeto a Ud. vengo a exponer y solicitar lo siguiente:

Que, mediante la presente vengo a informar que a partir del 17 de Octubre al 27 de Noviembre del presente año, comenzaremos a funcionar como Parque de atracciones mecánicas en la Ciudad de Arica, con la posibilidad de poder extender por unos días más la estadía en vuestra ciudad.

Que, por ello en calidad de Representante Legal de los Juegos Mecánicos American Park vengo a solicitar a Ud. pueda otorgarme en arrendamiento el terreno ubicado en Panamericana Norte Frente a la Villa Pedro Lagos, por el plazo antes especificado.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a mi petición enviada a domicilio en Arica, Avda. Linderos N° 3809, fono 8-5860094, agradecido por la buena acogida de la presente.

Se despide atentamente a Ud.



.....
VICTOR ALVAREZ TALANDIANO
RUT 13.024.812-8

42 DIAS x 1,5 = 63 U.F.

ORD: N° **1537** /2011

ANT: Su solicitud de 30.08.2011.

MAT: Solicita arriendo de terreno propiedad de SERVIU, para la instalación y funcionamiento de los juegos mecánicos American Park, del 17 de Octubre al 27 de Noviembre de 2011.

Arica, 07 SEP 2011

A: **SR. VICTOR ALVAREZ TALANDIANO**
Representante de los juegos mecánicos American Park.

DE: **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

En respuesta a su solicitud del antecedente, por el arrendamiento del terreno propiedad de SERVIU, ubicado en calles Neutral, Diego de Almeyda y Avda. Santiago Arata de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para la instalación y funcionamiento de los juegos mecánicos American Park, por el período del 17 de Octubre de 2011 al 27 de Noviembre de 2011, informo a usted lo siguiente:

Se acepta el arrendamiento solicitado, desde el 17 de Octubre de 2011 al 27 de Noviembre de 2011.

Para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente, se requiere que como representante de los juegos mecánico American Park, acepte las siguientes condiciones:

1. Cancelar una garantía de arriendo de \$ 200.000 a más tardar el día 30 de Septiembre de 2011.
2. El canon de arrendamiento diario es de 1.5 U.F. lo que multiplicado por los 42 días solicitados, suman 63 U.F. que deberán ser canceladas a más tardar el día 30 de Septiembre de 2011.
3. Entregar copia de póliza de Seguro por Daños a Terceros y copia de Informe Técnico y de Prevención de riesgo.
4. La aceptación de estas condiciones, deberá hacernos llegar a más tardar el día 12 de Septiembre de 2011.

OND. N° 1537

Tercera

Arica, 29 de SEPTIEMBRE de 2011

SEÑOR
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

Dirección Regional
ARICA
OFICINA DE PARTES

29 SEP 2011

RECIBIDO

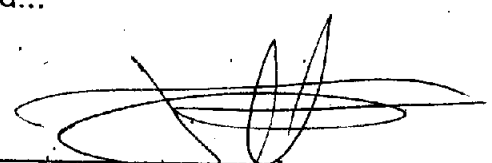
Ref. :
Hora :

NOMBRE VICTOR ALVARES T RUT 13.024812-8
DOMICILIO AV. LINDEROS # 3809 FONO: 85860094
POBLACION: CHINCHORRO ORIENTE MZ. / ST. /

Quien se identifica anteriormente, viene en exponer y/o solicitar lo siguiente:

ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES
MENSIONADAS, PARA EL ARRENDAMIENTO
DE DICHO TERRENO, Y PAGOS QUE SE
ME IMPOEN. EN SOLICITUD N° 1537.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted...


FIRMA